



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 17:00 DIECISIETE HORAS DEL 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: LA CIUDADANA IRENE CERDA RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PRESENTÓ ESCRITO VÍA PER SALTUM A LA SALA REGIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO ELECTORAL, EN CONTRA DEL "ACUERDO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022 Y NOTIFICADO POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EL 19 DE AGOSTO DE 2022; Y POR OTRA PARTE DICHO ACUERDO NOTIFICADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EL 23 DE AGOSTO DE 2022, RESPECTO DEL CUADERNILLO DE ANTECEDENTES IDENTIFICADO IEM-CA-08/2022, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN EL RECURSO DE APELACIÓN TEEM-RAP-004/2022". DOY FE.

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JRV

